



SERIE B Nº 6310178

TESTIMONIO



DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO

INSTRUMENTO: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES  
MINUTA: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE  
KARDEX: 243795  
FOJAS: DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO

OTORGAMIENTO DE PODER  
QUE OTORGA  
ALICORP S.A.A.  
A FAVOR DE:  
DON FABRICIO VARGAS ELIAS

EDUARDO LAOS DE LAMA  
NOTARIO DE LIMA

Escuela de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

Escuela de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE JESUS MARIA, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), EDUARDO LAOS DE LAMA, ABOGADO, NOTARIO DE ESTA CAPITAL; CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07700630 Y REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO 10077006309; PROCEDO A EXTENDER EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO PROTOCOLAR, QUE OTORGA: =====

DON ALFREDO LUIS MIGUEL EDUARDO PEREZ GUBBINS, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, NATURAL DE: SAN ISIDRO - LIMA - LIMA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESION U OCUPACION: EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09750056, CON DOMICILIO EN AVENIDA ARGENTINA NUMERO 4793, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, A QUIEN IDENTIFICO BAJO VERIFICACION POR COMPARACION BIOMETRICA DE LA HUELLA DACTILAR, DE LO QUE DOY FE; \*\*\* PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALICORP S.A.A., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20100055237, CON DOMICILIO EN AVENIDA ARGENTINA NUMERO 4793, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 70267718 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DEL CALLAO. =====

EL OTORGANTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE; Y ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA: =====

SEÑOR NOTARIO: SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE DE OTORGAMIENTO DE PODER, QUE OTORGA ALICORP S.A.A., CON DOMICILIO AV. ARGENTINA 4793 CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALFREDO LUIS MIGUEL EDUARDO PEREZ GUBBINS, IDENTIFICADO CON DNI N° 09750056; A FAVOR DE FABRICIO VARGAS ELIAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 069655067; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: =====

PRIMERA: QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 04 DE MAYO DE 2015, EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, DR. PERCY GONZÁLES VIGIL BALBUENA E INSCRITO EN EL AS. C 00474, DE LA PARTIDA N° 70267718, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DEL CALLAO, SE OTORGÓ PODER EN FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO LUIS MIGUEL EDUARDO PEREZ GUBBINS, CON LAS FACULTADES QUE APARECEN EN DICHO INSTRUMENTO PÚBLICO, QUE LE PERMITEN A ÉSTE OTORGAR PODERES. =====

SEGUNDA: HACIENDO USO DEL PODER ANTES REFERIDO, EL SEÑOR ALFREDO LUIS MIGUEL EDUARDO PEREZ GUBBINS OTORGA PODER A FAVOR DEL SEÑOR FABRICIO VARGAS ELIAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 069655067, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALICORP S.A.A., PUEDA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES EN ECUADOR: =====

A- EN REPRESENTACIÓN DE ALICORP S.A.A., REALICE TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE PUEDAN Y DESEEN CELEBRARSE Y SURTIR EFECTOS EN TERRITORIO ECUATORIANO; Y, ESPECIALMENTE PARA QUE PUEDA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, INCLUIDAS LAS TÁCITAMENTE CONTRAÍDAS POR LA MERA EXISTENCIA COMO ACCIONISTA O SOCIO EN ALGUNA COMPAÑIA O SOCIEDAD ECUATORIANA. =====

TERCERA: EL PRESENTE CONTRATO NO ESTÁ AFECTO A IMPUESTO POR NO EXISTIR MATERIA IMPONIBLE. =====

USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, HARÁ LOS INSERTOS PERTINENTES. =====

CALLAO, 06 DE MARZO DE 2017. =====

FIRMA POR: ALICORP S.A.A.: ALFREDO LUIS MIGUEL EDUARDO PEREZ GUBBINS. =====

AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA MICHEL BIBER SERPA - ABOGADO - REC. C.A.L. 10322. =====

PARTE - TESTIMONIO  
EXPEDIDO EL 15 MAR. 2017



# TESTIMONIO



A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE TESTIMONIO EL MISMO QUE CONCUERDA CON EL INSTRUMENTO MATRIZ DE LA REFERENCIA, DE LO QUE DOY FE Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. LA FECHA Y FOJA EN QUE CORRE OBRA EN LA TRANSCRIPCIÓN QUE PRECEDE SEGÚN EL ART. 86 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL (LOS) COMPARECIENTE(S) Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO QUE CERTIFICA SEGÚN EL ART. 83 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO.

03 ABR 2017

LIMA,

*Ed*

**EDUARDO LAOS DE LAMÁ**  
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,  
*Eduardo Laos de Lamá*  
Comprobante N° 210241, Fecha 6 ABR 2017  
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

*Silvia Ruth Samaniego de Mestanza*  
**Silvia Ruth Samaniego de Mestanza**  
VICEDECANA



**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ  
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **SILVIA RUTH SAMANIEGO DE MESTANZA**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VICEDECANA**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
- Certificado / Certified
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**      6. el / the **07/04/2017**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / N° **MRE9905791345352955841**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp      10. Firma / Signature

MREAP0627872



**Flores Carcasi Dina Rossmery**  
Dirección de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 531859

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

**EN BLANCO  
Y CARECE DE VALIDEZ  
CUALQUIER TEXTO O PALABRA  
QUE SE AGREGUE**